I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001059

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 23 JUN. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3716/2009; el Oficio N°033/2009 del Fiscal de la causa; el Decreto Alcaldicio N°201/078/2009; los Decretos Exentos N°202/621/2009, N°202/682/2009 y N°202/910/2009; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/078/2009, se instruyó sumario administrativo en contra de Luis Bulboa Labra en virtud de los hechos denunciados en Oficio Reservado N°800/001/2009 de la Dirección de Obras Municipales; modificado por los Decretos Exentos N°202/621/2009, N°202/682/2009 y N°202/910/2009.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar etapa de cierre del Sumario Administrativo ordenado mediante el Decreto Alcaldicio N°201/078/2009.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal
Fiscal Sr. Jaime Quezada F.
Página Web